



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.-

VISTO las Resoluciones nros. 740, 741, 742 y 743/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se autoriza a diversos docentes a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO :

Que los Ingenieros Celestino A. RISSO, Oscar TRIGO VIERA, Jorge GILLI y Erasmo DEVOTO, se desempeñan en el Departamento Mecánica de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo / Consejo Departamental de esa Facultad Regional, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

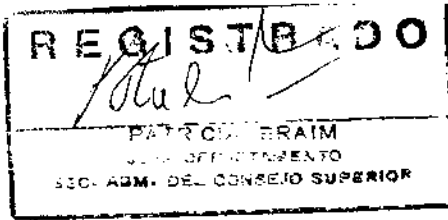
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Buenos Aires Ingenieros, Erasmo DEVOTO (DNI n° 1.802.856 - Legajo UTN n° 4386/7)



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//.-

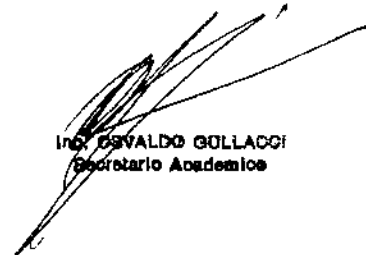
Jorge, GILLI (DNI n° 1.745.780 - Legajo UTN n° 15258/0), Oscar TRIGO VIERA (DNI n° 4.322.819 - Legajo UTN n° 10476/1) y Celestino A. RISSO (DNI n° 1.738.245 - Legajo UTN n° 1785/5), a continuar en actividad por el término de un (1) año, a partir del 1° de abril de 1994, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 571/94




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector


Ing. ESWALDO GOLLACCI
Secretario Académico